

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La experiencia del funcionamiento del Título como Máster oficial hace necesario realizar algunas mejoras y cambios, lo que permite, además, actualizar y corregir la información ahora presentada. El núcleo de la modificación solicitada es activar el itinerario de inglés y suprimir los itinerarios de francés y alemán, debido a la escasa demanda en los últimos cursos académicos.

1. Descripción del Título

1.1. Los cambios presentados son varios: i)- Supresión de un examen o prueba de ingreso para acceder al título; ii)- Presentación de certificado de nivel de inglés B2, según el marco europeo de las lenguas; iii)- La modalidad pasa a semipresencial; iv)- Supresión de la oferta de la versión on-line del título; v)- Supresión de la oferta de los itinerarios en los idiomas francés y alemán por falta de demanda del alumnado; vi)- Reducción del número de plazas ofertadas; vi)- Supresión de la optatividad.

1.3. En el formulario se indica que "Se modifican los créditos mínimos en los que se han de matricular los estudiantes". La información de la memoria no cambia respecto de la anterior, será necesario corregir este dato en próximas modificaciones al Título.

2. Justificación

2.1. Se ha actualizado la información sobre el nuevo plan estratégico de la Universidad (2014-2016) y sobre los objetivos del Título, donde se abordan asimismo cuestiones como las salidas laborales (profesionales y académicas).

3. Competencias

3.1. Se ha adecuado la redacción en algunas de las competencias generales (CG1, por ejemplo, se circunscribe al inglés), y se presenta un completo catálogo de competencias.

3.2. Se han desglosado las competencias transversales, que son seis.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Se elabora un completo perfil de ingreso, siguiendo las modificaciones sugeridas en su día por la DEVA. Se especifican asimismo los criterios de admisión y los baremos aplicados a la hora de la selección para el ingreso. Se describen las diversas actividades de orientación y acogida por parte de la Comisión Académica del Título.

4.2. Se señala que es necesario acreditar un nivel B2 de conocimiento de lengua inglesa para el acceso al Título.

4.3. Se proporciona la actualización de la web sobre la normativa de acceso y matrícula de las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide.

4.4. Se actualiza la información relativa a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa UPO actualmente vigente, cumplimentando, además la tabla de reconocimiento de créditos.

4.6. Se incluyen complementos formativos, de carácter voluntario y extracurricular, que el Centro de Estudios de Posgrado oferta para facilitar a sus estudiantes la adquisición de las competencias transversales. Se relacionan un total de diez actividades.

5. Planificación de la Enseñanza

5.1. El plan de estudios se organiza ahora en dos niveles: el primero corresponde a módulos

y el segundo a las asignaturas del Máster.

Se suprime la optatividad del Título: se dejan de ofertar los ocho créditos de carácter optativo del módulo III, ya que muy pocos estudiantes se decantaban por esta opción, cuya gestión resultaba compleja.

Se describen los mecanismos de coordinación docente, vertical y horizontal, identificando sus agentes, por ejemplo la Comisión académica del Título, integrada al menos por un director, un coordinador y un responsable de calidad; asimismo existe la figura de coordinador de asignatura, en el caso de que una asignatura sea impartida por varios profesores.

5.2. Se han homogeneizado las actividades formativas de cada módulo y se ha especificado el porcentaje de presencialidad de cada actividad formativa.

5.3. Se han unificado en cada módulo las metodologías aplicadas en las diferentes asignaturas que lo conforman.

5.4. Se han unificado en cada módulo los sistemas de evaluación aplicados en las diferentes asignaturas que lo conforman, con establecimiento de límites máximos y mínimos del peso de cada sistema de evaluación sobre la calificación global.

5.5. En las fichas descriptivas de cada asignatura se han introducido las correctas indicaciones de las competencias señaladas en el apartado 3, así como los resultados de aprendizaje, que se han rediseñado adaptándolos a las competencias descritas en las guías docentes.

Las guías docentes dan cuenta de estos cambios, así como de las actividades formativas, su correspondiente carga horaria, el sistema de evaluación y las metodologías docentes. Además, se incluyen las actividades de formación extracurricular que garantiza la adquisición de las competencias transversales.

Se han revisado todos los temarios de cada una de las asignaturas, agrupando sus contenidos por bloques temáticos e intentando dar una dimensión adecuada a la carga de trabajo de los estudiantes.

Se ha actualizado la normativa sobre elaboración y presentación del TFM.

6. Personal académico y de apoyo

6.1. Se han actualizado los porcentajes de: profesores pertenecientes a cada categoría profesional; de doctores dentro de cada categoría a partir de los datos más recientes,

pertenecientes al curso 2015-2016; y horas de vinculación.

Se han actualizado los perfiles del profesorado vinculado a las distintas asignaturas de los diferentes módulos, con mención especial a la formación académica requerida, las líneas de investigación recomendadas y la experiencia profesional necesaria para poder impartir docencia; así como de las áreas de conocimiento que intervienen en la docencia del Título.

No obstante se observa ciertas incongruencias en la relación del personal académico, ya que en la tabla relativa a "Profesorado propio de la UPO" cuenta con dieciocho profesores, y la tabla de "Profesorado externo" cuenta con siete. A continuación, en el ítem de "Perfil del profesorado propio de la UPO disponible para este máster" se da una relación de diecinueve profesores tanto de la UPO, como externo.

Se incorpora la normativa de la Universidad sobre "Principios de igualdad en la contratación de profesorado" y "Compromiso de la UPO con la no discriminación a personas con diversidad funcional".

6.2. Se actualiza la información especificando el personal de apoyo al Máster, correspondiente al Centro de estudios de posgrado de la UPO.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Se actualiza la información sobre la dotación de servicios y recursos de esta titulación, así como de los centros en los que se han realizado prácticas. Se indican los programas informáticos específicos requeridos para la docencia en las distintas asignaturas.

8. Resultados previstos

8.1. Se han actualizado los porcentajes de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento, de acuerdo con los datos de los cuatro últimos años.

8.2. Se actualiza la información del apartado relativo a "Procedimiento general para valorar progresos y resultados", de acuerdo con el Sistema de garantía de calidad.

10. Calendario de implantación

Se indica que solo se aplicará al itinerario de inglés.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/06/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro